



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- *Fijar los días miércoles en horario alternativo de las 11:00 horas y 14:30 horas para el desarrollo de las sesiones ordinarias del 144º Periodo Legislativo (año 2022).*

Artículo 2º.- *La Comisión de Labor Parlamentaria puede fijar nuevos días de sesión durante el 144º Periodo Legislativo.*

Artículo 3º.- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 15 de diciembre de 2021.

R-3663/21

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA